



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCION NÚMERO 1663 DE 2010

11 MAY 2010

Por la cual se incluyen unos medicamentos en el listado de importaciones paralelas

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en el artículo 1º del Decreto 1313 de 2010

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Incluir en el listado de medicamentos No incluidos en el Plan de Beneficios, en cumplimiento y, para los efectos señalados en el artículo 1º del Decreto 1313 de 2010, los siguientes medicamentos que se comercializan en el país:

CONS.	NOMBRE COMERCIAL
1	PREVENAR
2	SANDOSTATIN
3	ADALAT
4	BETALOC
5	ROTARIX
6	ERBITUX
7	ENSURE
8	PEDIASURE

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los, 11 MAY 2010


DIEGO PALACIO BETANCOURT
 Ministro de la Protección Social